



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-002-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE CÓMPUTO PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.A.E Gerardo Montano Mota, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; Lic. Jesús Flores Espinosa, Representante del Departamento Jurídico y el L.S.C.A. Fernando Izquierdo Hernández, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, en Representación del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta pública para dar a conocer el fallo del procedimiento "**Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial No. INP-IEEV-104C80803-002-22 relativa a la Adquisición de Equipo Especializado y de Cómputo para Planteles de Educación Media Superior y Superior**".

Se procede a pasar lista de asistencia a los proveedores, haciéndose constar que no se encuentra presente ninguno de los representantes de los licitantes a la presente junta pública.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base Trigésima Quinta del presente procedimiento, la Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa, informa que se emite el fallo de conformidad con la documentación que integra al expediente, así como las mejores opciones para la emisión del fallo.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Equipos Especializados y Cómputo para Planteles de Educación Media Superior y Superior.

SEGUNDO. - Que el Instituto cuenta con los recursos de procedencia federal Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAMP) y Fondo de Aportaciones Múltiples Mantenimiento (FAMM) ejercicio 2022, lo cual motiva para que el procedimiento deba llevarse conforme a lo establecido a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Presupuesto asignado que queda comprendido dentro de los montos y modalidades que señala el anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022; resulta la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, modalidad contemplada en la fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO. - Que derivado del tipo de bienes objeto del presente procedimiento, la Secretaría de Economía establece el cumplimiento de las reglas de la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes a licitar, sin embargo, los equipos especializados y de cómputo son enteramente manufacturados en el extranjero, por lo que, no es posible que la proveeduría nacional



cumpliera con dicho requisito, por lo antes descrito, el Subcomité de Adquisiciones de este Instituto en su Décima Sesión Ordinaria mediante **ACUERDO IEEV ADQ/10ªORD-2022/08**, autorizó la reducción del grado de contenido nacional al 0%, en apego a lo establecido en el artículo 10 fracción VII del Manual de funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.-----

CUARTO. – Que conforme a la base Vigésima Segunda, la publicación del procedimiento por invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial NO. INP-IEEV-104C80803-002-22 relativa a la Adquisición de Equipo Especializado y de Cómputo, se realizó al mismo tiempo en el sistema de CompraNet y la página web del Instituto, el día 9 de noviembre del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO.– Que mediante oficios Nos. IEEV/DRMySG/04733/2022, IEEV/DRMySG/04734/2022, IEEV/DRMySG/04735/2022, IEEV/DRMySG/04736/2022 y IEEV/DRMySG/04737/2022, se realizó la entrega de las invitaciones a los proveedores: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V. y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, así como a la Dirección General, la Subdirección de Planeación y Seguimiento técnico, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información y al Órgano Interno de Control del Instituto obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----

SEXTO. – Que, de acuerdo con la publicación e invitaciones enviadas, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 14 de noviembre del 2022, a las 10:30 hrs. En este acto se contó con la presencia de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información y Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Órgano Interno de Control del Instituto, sin la asistencia de los proveedores invitados, así mismo se informa que se recibieron preguntas por correo electrónico, por parte de la Empresa **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.** las cuales se respondieron, dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

SEPTIMO. – Que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el día 17 de noviembre del año en curso, a las 12:00 hrs., contando con la asistencia de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información y Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Órgano Interno de Control del Instituto; sin la asistencia de los proveedores invitados, dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

OCTAVO. – Se hace constar que las empresas **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, no se presentaron al acto; Así mismo se informa que mediante Oficio: OFTC/ADMON/22102, de fecha 16 de noviembre del año en curso el proveedor **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, informa que no participará en el procedimiento de licitación. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



NOVENO. -Con fundamento en el Art 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina abrir el sobre que contiene las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por el Proveedor **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**-----

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición técnica dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre, recibíendose para su evaluación cualitativa de la propuesta del licitante: **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, que cumple cuantitativamente en las partidas 1, 4 y 5, dando a conocer que no participa en las partidas 2 y 3, haciéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo.-----

DECIMO. - Hecho lo anterior, se apertura el sobre que contiene la proposición económica del licitante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a los precios ofertados con I.V.A., para las partidas en concurso. La propuesta técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y la representación del Órgano interno de Control. --

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaria de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. - Que la propuesta técnica presentada por el proveedor **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, fue remitida a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-----

TERCERO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes mediante Oficio No. IEEV/TI/0126/2022, emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.:**
Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 4 y 5 en concurso.

No cumple con la partida 1 toda vez que oferta una diferencia en el rango dinámico, el 782 es de 60g y el 786 es de 80g.

CUARTO. - Que una vez evaluada la propuesta presentada por el proveedor **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, y conforme a lo establecido en la base Trigésima Tercera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, mediante la aplicación del criterio de evaluación binario, determinando que el licitante: **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V., para las partidas 4 y 5 cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----

QUINTO. – Que una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de la propuesta presentada por el licitante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que la propuesta del licitante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio en la partida 4, la partida 5, presenta el precio arriba del presupuesto asignado, por lo que se declara desierta.-----

SEXTO. – Que, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto; a la normatividad de la materia, y de acuerdo a la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual establece que únicamente se adjudique a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar la partida 4 al licitante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 40, 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases, Primera, Décima Primera, Decima Segunda, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta, se emite lo siguiente:

FALLO

PRIMERO. - Que la propuesta técnica presentada por el proveedor **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, fue remitida a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo, de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-----

SEGUNDO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes mediante Oficio No. IEEV/TI/0126/2022, emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente:-----

- **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 4 y 5 en concurso.

No cumple con la partida 1 toda vez que oferta una diferencia en el rango dinámico, el 782 es de 60g y el 786 es de 80g.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



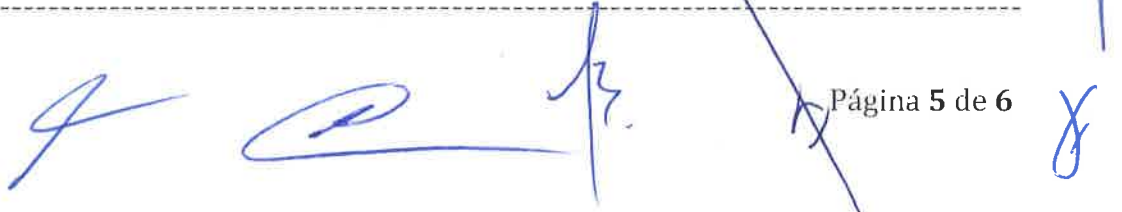
TERCERO. - Que una vez evaluada la propuesta presentada por el proveedor **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, y conforme a lo establecido en la base Trigésima Tercera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de las propuestas económicas, mediante la aplicación del criterio de evaluación binario, determinando que el licitante: **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-

CUARTO. - Que una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de la propuesta presentada por el licitante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que la propuesta de la empresa **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, para la partida 4 cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-

QUINTO. - Que, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto; a la normatividad de la materia, y de acuerdo a la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual establece que únicamente se adjudique a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, por lo que tomando en consideración los dictámenes emitidos por la Oficina de Mobiliario y Equipo, Oficina de Tecnologías de la Información, y la Oficina de Adquisiciones, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, resulta procedente adjudicar la partida 4 a la empresa **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$30,600.00 (Treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al valor agregado, más el Impuesto al Valor Agregado de **\$4,896.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** haciendo una cantidad total de **\$35,496.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se declaran desiertas las partidas 2 y 3, toda vez que no se recibió oferta por ellas, la partida 1 por no cumplir con lo requerido y la partida 5 toda vez que presenta el precio arriba del presupuesto asignado. -----

SEXTO. - Se hace del conocimiento del licitante que contra el presente fallo podrá interponer el recurso de inconformidad ante la secretaría de la función pública con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los 6 días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SÉPTIMO. - Conforme a la base Trigésima Octava del procedimiento y al párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., el acta de fallo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la tabla de avisos del convocante por un término de 5 días hábiles de lo cual quedará constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado las actas o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web del Instituto de Espacios Educativos www.espacioseducativos.gob.mx y en el sistema de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo cual, sustituirá la notificación personal.-----





Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para el procedimiento "Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial No. INP-IEEV-104C80803-002-22 relativa a la Adquisición de Equipo Especializado y de Cómputo para Planteles de Educación Media Superior y Superior", firmado al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

MTRA. ANA MARÍA NUÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

LIC. JESUS FLORES ESPINOSA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO

LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERV. GENERALES

**L.S.C.A. FERNANDO IZQUIERDO
HERNÁNDEZ**
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

L.A.E. GERARDO MONTANO MOTA
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

ARQ. OSCAR ARTURO LANDA PIMENTEL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-002-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE CÓMPUTO PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR".